

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.055/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 049/15 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad", dirigido por la Mg. María Inés MUNIZ, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Francisco Lucas CARNOTA, Karina Silvana ROSALES y las alumnas Pamela Beatriz VILLEGAS OJEDA y Verónica Natalia HERRERA;

QUE a fs. 77 la Directora del citado Proyecto de Investigación solicita la incorporación de la Lic. María Gloria MANQUEPI, en carácter de Integrante Externa, a partir del 1° de Diciembre de 2016, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 043/17 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 04/17 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

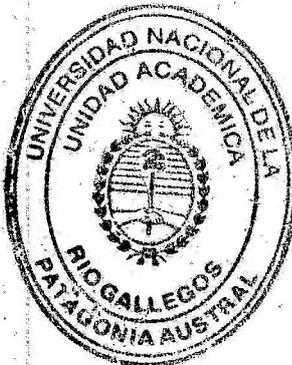
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA a la Lic. María Gloria MANQUEPI (DNI N° 28.480.388), en carácter de Integrante Externa, del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad, a partir del 1° de Diciembre de 2016, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

055